



ACTA No 023

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL

CIUDAD Y FECHA:  
Medellín, 17/12/2019

HORA DE INICIO: 09:00

HORA FIN: 10:00

LUGAR: SENA

Centro de Comercio- Regional Antioquia

TEMAS:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores
  - Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
  - Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
  - Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156
2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL**
3. Verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:
4. Escogencia de Instructores a contratar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
  - Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
  - Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156
2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria *para el área de Institucional de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL*

3. Con el fin de buscar 8 personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual **“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”**. El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria en el área **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL**, los siguientes postulados:

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1.	SANDRA MILENA ARANZAZU MUNOZ	11085	CC 1040034071
2.	ELIZABETH OCAMPO CARVAJAL	11224	CC 42693409
3.	ANDRES HERNANDO ZAMBRANO CARDONA	12352	CC 9802033
4.	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15117	CC 11447049
5.	MARGARITA MARIA TORRES RODRIGUEZ	1633	CC 42898448
6.	LEIDY ANDREA MONTOYA LOAIZA	2436	CC 1017137688
7.	LUIS FABIAN MONTOYA DOMINGUEZ	1047	CC 71525168
8.	GABRIEL JAIME LOPEZ AGUDELO	1728	CC 98450946
9.	YADY SOLIS DEDIEGO	17535	CC 35604265

Para la ejecución del citado contrato se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE:

**NIVEL DE FORMACIÓN:**

Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Sin clasificar y en las profesiones definidas en el anexo.

Título profesional en los núcleos conocimiento de Sin clasificar, o Ingeniería

**MESES DE EXPERIENCIA:**

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DOCUMENTAL. Doce (12) meses en docencia o instrucción.

**4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:**

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular 01-3-2019-00156 del 1° de octubre de 2019, la cual establece en el numeral 2.3 que el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas “escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2020, aplicando los siguientes criterios”:

1. Los actuales instructores del SENA que hayan obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica “un puntaje igual o superior al 65%”, siempre y cuando “la especialidad [continúe] en el respectivo Centro de Formación y [cuenta] con la disponibilidad presupuestal. Si el número de contratos a suscribir por el Centro de Formación en el 2020 es inferior al número de actuales instructores que obtuvieron más del 65% en el consolidado, se contratarán en estricto orden descendente de puntuación hasta cubrir los contratos que requiere el Centro.

(...)

Los casos de protección constitucional especial, que de acuerdo con la jurisprudencia vigente deban seguir siendo contratados en el 2020, serán contratados, aunque el(a) aspirante haya obtenido menos del 65% en el consolidado de la prueba.” (numeral 2.3.1)

2. “[P]ara los contratos planeados del 2020 en los que no se haya podido seleccionar persona a contratar por el numeral 2.3.1”, el Comité escogerá entre los demás interesados en el Banco de Instructores del SENA que hayan registrado su aspiración oportunamente “a través de la aplicación web de la APE” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156, modificado mediante la Circular No. 01-3-2019-000172 del

28 de octubre) y hayan presentado la prueba virtual socioemocional de que trata el numeral 3 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019.

"Posteriormente, cada Comité de Verificación y Escogencia utilizará **sólo tres (3)** de los siguientes criterios para seleccionar a los aspirantes:

- Valoración de hoja de vida: Para los perfiles que señale la Dirección de Formación Profesional (...)"

Para los demás perfiles, el Comité podrá hacer la selección aplicando una prueba teórica o una prueba práctica, "según las características de la especialidad y las posibilidades físicas, logísticas y operativas del respectivo Centro" (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156). El Centro de Comercio no requiere contratar para la vigencia 2020 instructores con los perfiles a los cuales les es aplicable el criterio de valoración de la hoja de vida, y para la selección de los aspirantes a que se refiere el numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156 (Fase II) la Subdirectora del Centro y este Comité han decidido aplicar la prueba teórica.

De conformidad con la Circular 01-3-2019-00156, la prueba teórica "será aplicada solamente a los tres (3) aspirantes que aparezcan en ese momento en la aplicación web de la APE con los tres (3) primeros puntajes en orden descendente en la prueba virtual para el respectivo perfil y Centro escogido por cada aspirante. En caso de empate que incida en la escogencia de los tres (3) aspirantes, el Comité hará la escogencia entre los empatados e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta. Si el listado de la APE tiene menos de tres (3) aspirantes en ese perfil y Centro, a ellos se les aplicará la prueba.

(...)  
El Comité de Verificación y Escogencia seleccionará para suscribir el contrato durante la vigencia 2020 al aspirante con mayor puntuación (...) en la respectiva prueba teórica o práctica.

Cuando la escogencia sea para más de un contrato por perfil, el número de aspirantes a quienes se les (...) aplicará la prueba teórica (...) se obtendrá multiplicando el número de contratos a suscribir por tres (3), pero si el listado de la aplicación web de la APE es menor, se les aplicará a ellos la prueba.

Si una de las personas escogida para ser contratada durante el año 2020 no cumple con el perfil de idoneidad, o fue descartado por diferencias entre los documentos y la información reportada, o por cualquier otra causa sustentada, o no firma el contrato, se escogerá al siguiente en la puntuación para ese perfil." (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156).

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 8 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019:  
"Si el puntaje de los aspirantes de la FASE II para un perfil y Centro de Formación Profesional en su prueba no es mayor al puntaje obtenido por el Instructor contratista SENA 2019 que obtuvo en la FASE I menos de 65 puntos o no fue seleccionado para ese mismo perfil y Centro, se debe seleccionar al actual Instructor contratista del SENA con el puntaje más alto; si uno o varios aspirantes de la Fase II superan el puntaje del(os) actual(es) Instructor(es) contratista(s) del SENA para el respectivo perfil y Centro de Formación, se escogerá al aspirante de la FASE II con el puntaje más alto; si el Centro requiere escoger a más de un contratista en un perfil, aplicará el mismo procedimiento para cada aspirante a seleccionar.

En caso de empate entre el puntaje de uno (1) o varios Instructores contratistas 2019 de la Fase I y el puntaje de los aspirantes de la Fase II para el mismo perfil y Centro de Formación Profesional, el Comité de Verificación y Escogencia definirá el criterio objetivo de desempate a aplicar e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta, su justificación y el resultado obtenido."

Los aspirantes seleccionados de la Fase I deberán cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

El Comité de Escogencia de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2020 teniendo en cuenta los criterios antes descritos, y revisando los soportes de estudios y experiencia laboral aportados por las personas postuladas en la APE a fin de determinar si cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	OBSERVACIONES EJEMPLO: OTRO CENTRO DONDE SE HA SIDO CONTRATADO
1	SANDRA MILENA ARANZAZU MUNOZ	11085	CC 1040034071	91	CUMPLE
2	ELIZABETH OCAMPO CARVAJAL	11224	CC 42693409	83	No cumple nivel de formación, y experiencia relacionada diferente al objeto a contratar

3	ANDRES HERNANDO ZAMBRANO CARDONA	12352	CC 9802033	70	CUMPLE
4	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15117	CC 11447049	68	CUMPLE
5	MARGARITA MARIA TORRES RODRIGUEZ	1633	CC 42898448	67	CUMPLE
6	LEIDY ANDREA MONTOYA LOAIZA	2436	CC 1017137688	67	CUMPLE
7	LUIS FABIAN MONTOYA DOMINGUEZ	1047	CC 71525168	64	No cumple puntaje mínimo
8	GABRIEL JAIME LOPEZ AGUDELO	1728	CC 98450946	57	CUMPLE Protección constitucional
9	YADY SOLIS DEDIEGO	17535	CC 35604265	51	No cumple puntaje mínimo

### 5. Escogencia de Instructores a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial en los siguientes términos; para este perfil el señor Gabriel Jaime Lopez Agudelo, con cedula CC 98450946 presentó solicitud relacionada con este aspecto y el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a aceptarla según acta **036 del 18 de diciembre del 2019**.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de las personas aspirantes de la Fase I que se relacionan a continuación en orden descendente por puntaje total obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica y que cumplen requisitos, los cuales podrían ser contratados en la vigencia 2020 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

	Nombre	Resultado prueba virtual
1	GABRIEL JAIME LOPEZ AGUDELO	57 * PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
2	SANDRA MILENA ARANZAZU MUNOZ	91
3	ANDRES HERNANDO ZAMBRANO CARDONA	70
4	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	68
5	MARGARITA MARIA TORRES RODRIGUEZ	67
6	LEIDY ANDREA MONTOYA LOAIZA	67

En tercer lugar, el Comité define que se requiere 2 aspirantes de la Fase II, debido a que **NO** se surten las vacantes con los aspirantes de la fase I. El comité de escogencia después de realizar el análisis de cumplimiento de requisitos recomienda la contratación de seis (6) aspirantes relacionados en la tabla del numeral anterior, se analizará la necesidad de instructores acorde al presupuesto asignado para analizar resultados de los aspirantes de la fase II.

### CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

### COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Alberto Ospina Ospina	Coordinador de Formación. Delegado de la subdirectora del Centro	<i>Luis Alberto Ospina</i>
Norela María Arango Restrepo	Coordinador Académico	<i>Norela María Arango Restrepo</i>
Oswaldo de Jesus Monroy Urrego	Coordinador Académico	<i>Oswaldo de Jesus Monroy Urrego</i>
Eliana Maria Vargas Perez	Coordinador Académico	<i>Eliana Maria Vargas Perez</i>
Nora Emilsen Escobar Acosta	Coordinador Académico	<i>Nora Emilsen Escobar Acosta</i>
Astrid Elena Lema Bernal	Coordinador Académico	<i>Astrid Elena Lema Bernal</i>
Ana Cecilia Cataño L de M	Profesional delegado del Director Regional	<i>Ana Cecilia Cataño L de M</i>
Alma Beatriz Castrillón Macías	Instructora	<i>Alma Beatriz Castrillón Macías</i>
Jesús Humberto Pérez Suárez	Instructor	<i>Jesús Humberto Pérez Suárez</i>
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

GD-F-007 V01



ACTA No 023A

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL

CIUDAD Y FECHA:  
Medellín, 27/01/2020

HORA DE INICIO: 04:00 p.m.

HORA FIN: 04:30 p.m.

LUGAR: SENA

Centro de Comercio- Regional Antioquia

TEMA:

1. Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas
2. Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados

OBJETIVO(S) DEL COMITÉ:

Revisión y ajusta del acta anterior de la situación de cada uno de los candidatos que se presentaron al proceso de escogencia, dado que se han presentado novedades que ameritan un cierre adecuado del proceso, para el cumplimiento del objeto contractual **“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas:** A continuación se describe el estado de cada uno de los candidatos que se presentaron a esta convocatoria de acuerdo con las novedades

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		ESTADO	OBSERVACIONES EJEMPLO: OTRO CENTRO DONDE SE HA SIDO CONTRATADO
					SI	NO		
1	SANDRA MILENA ARANZAZU MUNOZ	11085	CC 1040034071	91	X		PRESELECCIONADO	Antioquia Rionegro Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
2	ELIZABETH OCAMPO CARVAJAL	11224	CC 42693409	83		X	PRESELECCIONADO	Antioquia Medellín Centro Textil y de Gestión Industria. No cumple nivel de formación, y experiencia

								relacionada diferente al objeto a contratar
3	ANDRES HERNANDO ZAMBRANO CARDONA	12352	CC 9802033	70	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
4	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15117	CC 11447049	68	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
5	MARGARITA MARIA TORRES RODRIGUEZ	1633	CC 42898448	67	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
6	LEIDY ANDREA MONTOYA LOAIZA	2436	CC 1017137688	67	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
7	LUIS FABIAN MONTOYA DOMINGUEZ	1047	CC 71525168	64		X		No cumple puntaje mínimo
8	GABRIEL JAIME LOPEZ AGUDELO	1728	CC 98450946	57	X			Protección constitucional
9	YADY SOLIS DEDIEGO	17535	CC 35604265	51		X		No cumple puntaje mínimo

**2. Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados de la Fase I:**

No.	NOMBRE	CEDULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	ANDRES HERNANDO ZAMBRANO CARDONA	9802033	X		DESISTE DE LA CONVOCATORIA
2	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11447049	X		
3	MARGARITA MARIA TORRES RODRIGUEZ	42898448	X		DESISTE DE LA CONVOCATORIA
4	LEIDY ANDREA MONTOYA LOAIZA	1017137688	X		

Dado que la necesidad para la contratación del Centro es de 7 instructores y de la Fase I solo cumplen 4 aspirantes relacionados en el cuadro anterior, se tomaron los tres aspirantes citados para la Fase II a prueba en el Centro de Comercio, ésta se realizó el día 12 de diciembre; de esta fase se obtuvieron los siguientes puntajes:

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
JUAN CAMILO LEÓN URIBE	3414926	64	X		CUMPLE
LUIS FABIAN MONTOYA DOMINGUEZ	71525168	64	X		CUMPLE
ALBERTO CASTRO FLÓREZ	1130630218	52		X	No cumple nivel de formación
YADY SOLIS DEDIEGO	35604265	0		X	No cumple nivel de formación

De acuerdo con lo anterior, la relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados de la Fase I y II

No.	NOMBRE	CEDULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	GABRIEL JAIME LOPEZ AGUDELO	98450946	x		Protección constitucional
2	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11447049	X		
3	LEIDY ANDREA MONTOYA LOAIZA	1017137688	X		
4	JUAN CAMILO LEÓN URIBE	3414926	X		
5	LUIS FABIAN MONTOYA DOMINGUEZ	71525168	X		

### CONCLUSIONES

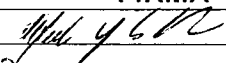
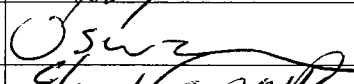
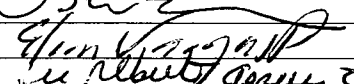
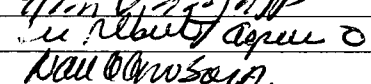
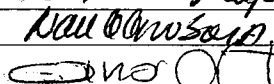
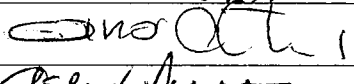
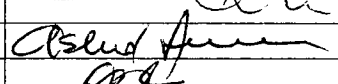
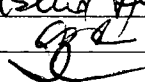
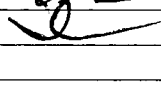
La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

### COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

### ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Norela María Arango Restrepo	Coordinadora Académica	
Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana María Vargas Pérez	Coordinadora Académica	
Luis Alberto Ospina Ospina	Coordinador de Formación Profesional	
Nora Emilse Escobar	Coordinadora Académica	
Ana Cecilia Cataño López de Mesa	Designada de la Dirección Regional	
Astrid Elena Lema Bernal	Coordinadora Académica	
Alma Beatriz Castrillón Macías	Instructor 1	
Jesús Humberto Pérez Suárez	Instructor 2	

### INVITADOS (Opcional)

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
No hubo invitados		

GD-F-007 V01

## Alfredo Manuel Vásquez Pineda

---

**De:** Norela Maria Arango Restrepo  
**Enviado el:** lunes, 03 de febrero de 2020 8:59 a. m.  
**Para:** Alfredo Manuel Vásquez Pineda; Ana Cecilia Catano Lopez de M.  
**Asunto:** RV: Lista de documentos para cargar en el SECOP II

Buenos días:

Les envío correo que informa de desistimiento de contrato.

Cordialmente,



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

### Norela María Arango Restrepo

Coordinadora Académica  
Área de Gestión Administrativa y  
Servicios Financieros  
Regional Antioquia  
Centro de Comercio  
Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.  
Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095  
[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



**De:** Andrés Zambrano [mailto:bibliotecologo2000@gmail.com]

**Enviado el:** domingo, 02 de febrero de 2020 11:17 p.m.

**Para:** Norela Maria Arango Restrepo

**Asunto:** Re: Lista de documentos para cargar en el SECOP II

Buenas noches, cordial saludo.

Amablemente me dirijo a Usted para informarle que NO puedo celebrar contrato.

Las razones son dos. Una eminentemente personal y familiar. La otra es sobre el inconveniente con el pago por parte del municipio de Quimbaya, Quindío, el cual a la fecha no he podido solucionar.

Agradezco de antemano la oportunidad y confianza depositada.

Muchas gracias por su atención y comprensión.

Andrés Hernando Zambrano Cardona

El jue., 30 de ene. de 2020, 3:03 p. m., Andrés Zambrano <[bibliotecologo2000@gmail.com](mailto:bibliotecologo2000@gmail.com)> escribió:

Buenas tardes Doctora Norela María Arango Restrepo

De manera respetuosa y comedida me permito adjuntar documentación solicitada. La página del SIGEP no carga y sale en pantalla un aviso, por ésta razón, adjunto documento "PANTALLAZO SIGEP" como evidencia de lo mencionado.

Quedo atento a cualquier duda o inquietud.

Nuevamente mil disculpas y muchas gracias.

***Andrés Hernando Zambrano Cardona***

***Profesional en Archivística***

***T. P.: 1548 del Colegio Colombiano de Archivistas***

***Cédula: 9.802.033 de Génova, Quindío***

***Cel.: 310-437-2211***

***E-mail: [bibliotecologo2000@gmail.com](mailto:bibliotecologo2000@gmail.com)***

El jue., 30 ene. 2020 a las 9:41, Norela Maria Arango Restrepo (<[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)>) escribió:

Buenos días señor Zambrano:

En vista de que usted no ha entregado la documentación para la contratación como instructor del Centro de Comercio y dada la prioridad de tal proceso para el inicio de la formación, el día de mañana daremos por entendido su desistimiento de dicho contrato.

Cordialmente,



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

**Norela María Arango Restrepo**

Coordinadora Académica

Área de Gestión Administrativa y

Servicios Financieros  
Regional Antioquia

Centro de Comercio  
Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.  
Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095  
[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



**De:** Norela Maria Arango Restrepo

**Enviado el:** lunes, 27 de enero de 2020 09:00 a.m.

**Para:** Andrés Zambrano

**Asunto:** RE: Lista de documentos para cargar en el SECOP II

Buenos días Andrés:

Los documentos los pueden enviar por este medio, la hoja de vida con la firma de su Coordinador Académico.

Los honorarios para 2020 serán de \$ 3.790.150

La contratación es un asunto urgente para el proceso de la formación, si mañana a primera hora usted no se presenta en el Centro procederé a informar a la Subdirectora de Centro.

Cordialmente,



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

**Norela María Arango Restrepo**

Coordinadora Académica

Área de Gestión Administrativa y

Servicios Financieros  
Regional Antioquia

Centro de Comercio  
Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.  
Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095  
[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



**De:** Andrés Zambrano [<mailto:bibliotecologo2000@gmail.com>]

**Enviado el:** lunes, 27 de enero de 2020 08:46 a.m.

**Para:** Norela Maria Arango Restrepo

**Asunto:** Re: Lista de documentos para cargar en el SECOP II

Buenos días Doctora Norela María Arango

Reciba un cordial saludo

De acuerdo a la trazabilidad del correo, me permito informar que a la fecha no he podido desplazarme, porque en el municipio de Quimbaya, Quindío, me tienen retenido un cheque por concepto de ejecución de contrato de consultoría el año pasado.

Me informan que mañana podemos solucionar el tema.

Entonces, tan pronto solucione y en el transcurso de la semana me estaré presentando en el centro de formación.

Por otro lado, en caso de ser posible, recibir el dato sobre los honorarios que devengaré cuando se haga efectivo el contrato con ustedes.

De antemano le quedo demasiado agradecido por la atención prestada.

Mil gracias.

Atentamente:

Andrés Hernando Zambrano Cardona

310 437 22111

El jue., 23 de ene. de 2020, 12:19 p. m., Norela Maria Arango Restrepo <[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)> escribió:

Buenas tardes Andrés:

Muy bien lo esperamos entonces.

Muchas gracias

**Norela María Arango Restrepo**

Coordinadora Académica

Área de Gestión Administrativa y

Servicios Financieros

Regional Antioquia

Centro de Comercio

Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.

Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095

[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

**De:** Andrés Zambrano [mailto:[bibliotecologo2000@gmail.com](mailto:bibliotecologo2000@gmail.com)]

**Enviado el:** jueves, 23 de enero de 2020 11:58 a.m.

**Para:** Norela Maria Arango Restrepo

**Asunto:** Re: Lista de documentos para cargar en el SECOP II

Buenos días, cordial saludo

De manera atenta me permito acusar recibido y relaciono los datos solicitados de forma urgente:

Nombres completos: Andrés Hernando Zambrano Cardona

Cédula: 9802033 expedida en Génova, Quindío.

Fecha de expedición: 23 de mayo de 2001.

La entrega de los documentos en formato digital la estaré realizando lunes o martes de la próxima semana, toda vez que para ello debo desplazarme desde Armenia hasta Medellín.

Espero entiendan la situación y no haya lugar a traumatismos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente:

Andrés Hernando Zambrano Cardona

El jue., 23 de ene. de 2020, 11:27 a. m., Norela Maria Arango Restrepo <[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)> escribió:

Buenos días señor aspirante a instructor del Sena:

En el adjunto denominado ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS SECOP II, se detallan los documentos que los posibles contratistas deben aportar al proceso de contratación.

Notas Aclaratorias:

1. Dado que hasta el 27 de enero, la página del SIGEP no estará disponible el Formato único de hoja de vida de la función pública debe descargarse en el siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/> y diligenciarse en físico. En el momento en que se restablezca la página, es responsabilidad de cada contratista actualizarla en la plataforma.

2. Para el cumplimiento de lo señalado en la Ley 2013 de 2019, el formato “Publicación proactiva declaración de bienes y renta y registro de conflicto de interés” debe descargarse del siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/> , diligenciarse, convertir en formato PDF y cargar en archivos separados con la declaración del impuesto sobre la renta, presentada por cada contratista a la DIAN en la vigencia 2019 con el respectivo sello bancario, en el aplicativo de diligenciamiento disponible en el siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

3. En cuanto al Concepto Médico preocupacional, el contratista deberá realizarse los exámenes relacionados a continuación, pero solo aportar a la entidad Concepto de Aptitud Médico Ocupacional

1. Examen médico ocupacional con énfasis musculo esquelético
2. Examen médico ocupacional con énfasis cardiovascular
3. Examen médico ocupacional con énfasis psicométrico.
4. Optometría
5. Glicemia
6. Perfil lipido (colesterol total, triglicéridos, HDL - LDH).
7. Cuadro hemático
8. **Concepto de Aptitud Médico Ocupacional**

NOTA: Todos los documentos relacionados en el adjunto deberán ser entregados en medio magnético al Coordinador de área para que se revise que estén completos, acorde con lo solicitado en el archivo de DOCUMENTOS SECOP II y que el instructor a contratar cumpla con los requisitos del perfil del Diseñador al área de contratación la documentación después de su revisión.

Les solicito por favor de manera urgente la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos ,
- Número de cedula de ciudadanía y fecha de expedición

Muchas gracias

**Norela María Arango Restrepo**

Coordinadora Académica

Área de Gestión Administrativa y

Servicios Financieros  
Regional Antioquia

Centro de Comercio  
Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.  
Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095  
[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

## **Alfredo Manuel Vásquez Pineda**

---

**De:** Norela Maria Arango Restrepo  
**Enviado el:** martes, 28 de enero de 2020 10:18 a. m.  
**Para:** Alfredo Manuel Vásquez Pineda  
**Asunto:** RV: Solicitud de información

Buenos días Alfredo:

Te envío comunicación de desistimiento de contrato del área documental por lo tanto será convocado un aspirante de fase II, el señor Juan Camilo León Uribe.

Cordialmente,



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

### **Norela María Arango Restrepo**

Coordinadora Académica  
Área de Gestión Administrativa y  
Servicios Financieros  
Regional Antioquia  
Centro de Comercio  
Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.  
Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095  
[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



**De:** Margarita María Torres R [mailto:margara0708@gmail.com]

**Enviado el:** martes, 28 de enero de 2020 10:03 a.m.

**Para:** Norela Maria Arango Restrepo

**Asunto:** Re: Solicitud de información

Buenos días Norela:

Le ofrezco disculpas si he generado inconvenientes en la demora por mi respuesta, agradezco inmensamente su confianza y oportunidad que me brinda usted y la institución que representa.

Informo que desisto de la oportunidad de firmar contrato de prestación de servicios con el SENA.

Auguro éxitos en sus labores.

Un abrazo.

Margarita Torres.

El jue., 23 ene. 2020 a las 8:30, Norela Maria Arango Restrepo (<[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)>) escribió:

Buenos días señor aspirante:

Les solicito por favor de manera urgente la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos ,
- Número de cedula de ciudadanía y fecha de expedición

Muchas gracias



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

**Norela María Arango Restrepo**

Coordinadora Académica

Área de Gestión Administrativa y

Servicios Financieros  
Regional Antioquia

Centro de Comercio  
Calle 51 57-70, Torre Sur, Piso 5 Medellín.  
Tel.: +57 (4) 5760000 Ext. 42095  
[narango@sena.edu.co](mailto:narango@sena.edu.co)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

